

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656968

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público, Titular de la 33^a Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos número 979, oficina 501, de la comuna de Santiago, certifica, que por escritura pública de esta fecha, Repertorio N°7.745-2025, ante mí: la sociedad “INGENIERIA Y TECNOLOGIA TUNQUEÑA SpA”, RUT N. 77.410.358-9, representada por doña Leyla Tamara Cabello Alburquerque, RUT N.18.822.372-9 oficina 31 B, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; la sociedad “INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL PARTICULAS SpA”, antes INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL PARTICUOLOTECH LIMITADA, RUT N. 76.398.593-8 representada por don Luis Alonso Díaz Robles, RUT N. 11.162.556-5 y la sociedad “COMUNICACIONES GRAND CRU SpA”, RUT 77.452.112-7 representada por doña Serrana Verges Fernández, RUT N. 14.746.610-2 constituyen una sociedad por acciones cuyas cláusulas a extractar son las siguientes: Nombre de la sociedad: “AMBIENTE TECNOLOGICO SpA”, pudiendo emplear el nombre fantasía de “AMBIOTECK”. Objeto Social. La sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades, las que no requieren de registro en la Comisión de Mercado Financiero y que son las siguientes: Uno) Investigación, Innovación, desarrollo, integración, optimización, diseño, fabricación, montaje, construcción, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas y de ingeniería para el monitoreo, análisis y control de procesos ambientales y operacionales en el ámbito de la minería, de la industria y de todo sector que lo requiera, tanto en Chile como en el extranjero. Dos) Desarrollar e implementar obras de ingeniería; Tres) Representar marcas, kwon how, y productos en el área de la propiedad industrial e intelectual, en Chile y en el extranjero; Cuatro) La importación, compra, adquisición, exportación, venta y enajenación, y el arriendo de todas clase de bienes muebles, corporales o incorporales, incluyendo bonos, acciones, derechos sociales, fondos de inversión y demás valores mobiliarios. Cinco) La compra, adquisición, venta, enajenación, arriendo y toda otra forma de explotación jurídica, de bienes inmuebles, o derechos o cuotas en estos, sean urbanos o rurales, pudiendo administrarlos, constituir usufructos y otros derechos reales o personales sobre estos y comercializarlos. Estos giros podrán desarrollarse, por cuenta propia o ajena; directamente o por medio de terceros, joint ventures, u otras modalidades de actuación conjunta, o a través de la participación en o de la constitución de sociedades u organizaciones, civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro. Capital Social y acciones. El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una única serie y de igual valor cada una, el que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Demás cláusulas en escritura extractada. Santiago, 29 de mayo de 2025.

CVE 2656968

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl